

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37406** ALICANTE

El Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, anuncia:

1- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal y conforme a los artículos 23, 95 y 96 Ley Concursal, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los administrador/es concursal/es, proveído por resolución de fecha 5 de octubre de 2009, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el: 508/09 y de la concursada Personal de Seguridad y Control, Sociedad Limitada.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2- Haciéndoselas saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (artículos 192 Ley Concursal y 399 Ley de Enjuiciamiento Civil) presentada en decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 6 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial, don Virgilio Sánchez Barberan.

ID: A090078401-1